



RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria, que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-2022.

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, de 19 de noviembre de 2021, se convoca la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-2022.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

De conformidad con lo anterior, con fecha 1 de abril de 2022, se publicó la oportuna propuesta de resolución provisional, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, habilitando un plazo de diez días para realizar las oportunas alegaciones.

Asimismo, el referido apartado señala que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha resolución se notificará a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

En este sentido, con fecha 22 de abril de 2022, la Comisión realizó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22, con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I a esta Resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el anexo II, no existiendo centros excluidos.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución, con efectos de notificación, en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica, según proceda, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

**El Director General de Innovación
y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**

ANEXO I**CENTROS AUTORIZADOS DEFINITIVAMENTE****CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	17.886
CEE RINCON DE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	12.880

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
C.P. MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA	280
C.P. PEDRO J RUBIO	HUESCA	HUESCA	210
C.P. MONTECORONA	SABIÑANIGO	HUESCA	560
CRA DEL MEZQUÍN	CASTELSERÁS	TERUEL	240
C.P. SAN MIGUEL	MORA RUBIELOS	TERUEL	280
C.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560
C.P. HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	242
C.P. JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	256
C.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280
C.P. VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560
C.P. MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280
C.P. MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	ZARAGOZA	280
C.P. ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	280
C.P.I. EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280
C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280
C.P.I. VALDESPARTERA III	ZARAGOZA	ZARAGOZA	256

ANEXO II**CENTROS DESISTIDOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P. LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA